



Resumen  
D. Cisneros

Pachuca de Soto, Hidalgo, 04 de marzo de 2024

Oficio No. CELSH/LXV/ SSL- 0586/2024.

LICENCIADO JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
PRESENTE.



Estimado Sr. Gobernador.

Sea este medio propio para enviarle un cordial saludo y, a su vez, atendiendo a lo establecido en el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y derivado de la función parlamentaria que realizan los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso Estatal, se emitió el ACUERDO ECONÓMICO EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA, con origen en el Planteamiento de la Diputada Sharon Macotela Cisneros. Cabe señalar que el referido Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Pleno de este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria Número 191 celebrada en esta fecha.

De manera que, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva en función y en suplencia de la Secretaría, como lo establece el artículo 193, fracción XIII de la normativa antes referida, me permito compartir a Usted, copia del resolutivo, para su conocimiento y los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
LICENCIADO ALBERTO JAÉN LEÓN  
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE  
SERVICIOS LEGISLATIVOS